

## **Solicitar asilo en Canadá en la frontera entre Estados Unidos y Canadá:**

### **Las Excepciones al Acuerdo de Tercer País Seguro (STCA) ( 3 páginas)**

Si busca asilo en Canadá en cualquier lugar a lo largo de la frontera entre Canadá y Estados Unidos, se le permitirá ingresar a Canadá solo si cumple con una de las excepciones al Acuerdo de Tercer País Seguro. La Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA) le pedirá **pruebas de que cumple con UNA de las cuatro excepciones** a la STCA para poder permanecer en Canadá.

#### **1. Excepción # 1: de miembros de la familia**

**Usted puede calificar bajo esta excepción si tiene un miembro de la familia (llamado miembro de la familia ancla) en Canadá que es uno de los siguientes Y tiene el estatus migratorio correcto en Canadá Y está físicamente presente en Canadá:**

1. cónyuge o cónyuge del mismo sexo; 2. pareja (cónyuge) de hecho (una persona del mismo sexo o del sexo opuesto con la que ha cohabitado durante al menos un año); 3. madre, padre o tutor legal; 4. abuela o abuelo; 5. hijo o nieto; 6. hermana o hermano (esto incluye media hermana o medio hermano); 7. tía o tío (esto incluye una tía o tío que es media hermana o medio hermano de uno de sus padres); 8. sobrino o sobrina. **Nota:** Los primos NO son elegibles para ser parientes ancla. También tenga en cuenta que su pariente NO tendrá responsabilidad financiera por usted una vez que esté en Canadá.

**Si tiene un miembro familiar calificado en Canadá, asegúrese de que tenga el estatus correcto en Canadá.**

**Un miembro de la familia que califique DEBE ser uno de los siguientes:**

1. un ciudadano canadiense; 2. un residente permanente de Canadá; 3. una persona aceptada por Canadá como refugiado (un refugiado amparado por la Convención sobre los Refugiados, o una Persona protegida); 4. una persona **mayor de 18 años** que ha presentado una solicitud de asilo (protección de refugiados) sometida a la Junta Canadiense de Inmigración y Refugiados (IRB) para su decisión (y **no** ha sido rechazada, abandonada o retirada). **Nota:** si la persona todavía está esperando una remisión al IRB, aún PUEDE actuar como su pariente ancla (debido a los retrasos actuales); 5. una persona cuya orden de expulsión se suspendió por razones humanitarias y de compasión; 6. una persona con un permiso de trabajo canadiense válido o un permiso de estudio.

#### **2. Excepción # 2: de menores de 18 años (menores) no acompañados**

**Usted puede calificar bajo esta excepción si es menor de 18 años de edad y:**

1. no estén acompañados por su madre, padre o tutor legal; 2. no tiene cónyuge o pareja de hecho; 3. y no tiene una madre, padre o tutor legal en Canadá o los Estados Unidos.

#### **3. Excepción # 3: para el titular del documento (visado)**

**Usted puede calificar bajo esta excepción si:**

1. tener una visa canadiense válida (que no sea una visa de tránsito); 2. tener un permiso de trabajo válido o un permiso de estudio válido; 3. tener un documento de viaje (para residentes permanentes o refugiados) u otro documento de admisión válido emitido por Canadá; 4. son ciudadanos de un país que no necesitan visa para ingresar a Canadá, pero sí necesitan visa para ingresar a los Estados Unidos (por ejemplo, mexicanos).

#### 4. Excepción # 4: de interés público (pena de muerte):

Usted puede calificar bajo esta excepción si:

Ha sido acusado o condenado por un delito que podría exponerlo a la pena de muerte en los Estados Unidos o en otro país.

##### PRUEBA

Para decidir si califica para una excepción, los funcionarios fronterizos canadienses (CBSA) lo entrevistarán a usted (y, si corresponde, a su familiar en Canadá), examinarán todos los documentos que proporcione y consultarán las bases de datos canadienses.

1. **Si califica para la Excepción # 1** (excepción de miembro de la familia) lea el documento en esta página web: *Cómo probar su relación con un miembro de la familia*.

2. **Obtenga ayuda para prepararse para una entrevista STCA.** Póngase en contacto con uno de los expertos enumerados en esta página web (Vive Shelter, el Peace Bridge New Comers Centre o un abogado canadiense de refugiados)

##### PRÓXIMOS PASOS

#### 1. ¿Qué sucede si NO califico para una excepción bajo el STCA?

Se le emitirá una orden de exclusión de Canadá y será devuelto a la Aduana y Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos el mismo día. NUNCA puede presentar otra solicitud de asilo en Canadá. Tendrá 15 días para apelar esta decisión

#### 2. ¿Qué sucede si se me ha permitido ingresar a Canadá?

Se someterá a una entrevista de elegibilidad para decidir si califica para presentar una solicitud de refugio en Canadá (llamada "solicitud de refugio").

**Estas son las razones por las que no será elegible:**

- ya ha declarado asilo en Canadá (esto incluye las siguientes situaciones: su solicitud fue aceptada, rechazada, retirada, abandonada o no aceptada)
- ha sido reconocido como refugiado en otro país (y puede ser devuelto allí);
- se decide que no puede ser admitido en Canadá: 1. por razones de seguridad; 2. porque ha violado derechos humanos o internacionales; 3. porque cometió un delito grave o estuvo involucrado en la delincuencia organizada.
- **Si se resulta que su reclamo no es elegible**, las autoridades canadienses generalmente iniciarán los trámites para deportarlo a su país de origen. Usted puede ser detenido. En la mayoría de los casos, puede solicitar una Evaluación de Riesgos Previa a la Deportación (PRRA en inglés). Si su PRRA tiene éxito, será reconocido como refugiado de la convención o persona protegida en Canadá.

#### 3. Si ya ha hecho una solicitud de asilo en los Estados Unidos (o el Reino Unido, Australia o Nueva Zelanda)

Si ya ha hecho una solicitud de asilo en uno de estos cuatro países, **no es posible** presentar una solicitud de asilo en Canadá, **PERO**, podrá ser evaluado pasar por el **Proceso de Evaluación de Riesgos Previa a la Deportación (PRRA)**. Usted debería tener el apoyo de un abogado que lo represente.

Si tiene éxito, será reconocido como refugiado amparado por la Convención o Persona Protegida en Canadá.

**Información del Gobierno canadiense sobre el Acuerdo sobre un Tercer País Seguro:**

<https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/corporate/mandate/policies-operational-instructions-agreements/agreements/safe-third-country-agreement.html>

**Bridges Not Borders Agosto 2023**

[www.bridgesnotborders.ca](http://www.bridgesnotborders.ca)